



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 995/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00024466-6/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, la Resolución de Presidencia N° 207/2014 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Alejandro Pedro Nicolás Oliveras requiere el pase a la Oficina Cuerpo del Cuerpo Móvil de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el agente Alejandro Pedro Nicolás Oliveras revista en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, conforme Resolución Presidencia N° 1368/2022.

Que el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, Dr. Nicolás Agustín Repetto, presta su conformidad.

Que el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia, fue creado por Resolución de Presidencia N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura y que en su artículo 1° se dispuso que éste *"se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista, y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo"*.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023 - 40 Años de Democracia”

Art. 1º: Incorporar al agente Alejandro Pedro Nicolás Oliveras, Legajo N° 7837, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, con las partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26 -a fin de notificar al Alejandro Pedro Oliveras-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 995/2023